

Tegucigalpa M.D.C., 10 de octubre de 2018

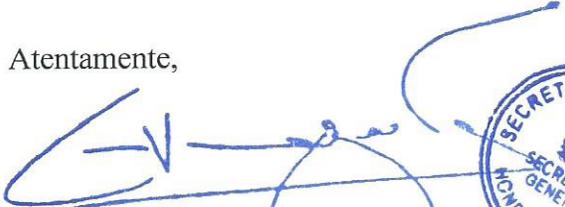
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 763 Tegucigalpa, MDC, 08 de octubre de 2018 **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, secretario general y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el secretario general respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la Licenciada **ROCIÓ IZABEL TABORA MORALES**, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones por viaje oficial a la Ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos, durante el periodo comprendido del 10 al 12 de octubre de 2018, de conformidad a la agenda siguiente: Participación en la Delegación Oficial del Gobierno de Honduras, que acompañará al Señor Presidente **Juan Orlando Hernandez**, a la II Conferencia sobre Prosperidad y Seguridad entre Estados Unidos, México y el Triángulo Norte de Centroamérica. **POR TANTO:** En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 8, 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4,5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 24, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la Ingeniera **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**, en su condición de Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto, las funciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia de la Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el periodo comprendido del miércoles 10 al viernes 12 de octubre de 2018. **SEGUNDO:** La delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. **COMUNIQUESE. (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”**

Atentamente,


CÉSAR VIRILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL



/ksolis